



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
Demandante	HOGAR Y MODA S.A.S.
Demandado:	LUZ NELLY HERRERA VERA
Radicado	05001-40-03-014-2016-00792-00

En atención a la solicitud de la parte actora de dictar auto que ordene seguir adelante con la ejecución, teniendo en cuenta que la parte demandada se encuentra debidamente notificada de manera electrónica, **SE REQUIERE** a esta profesional del derecho a efectos de que allegue al Despacho las evidencias de que el correo l.comunicaciones.l@gmail.com corresponde al utilizado por la persona a notificar, toda vez que en el memorial del 05 de abril de 2021 se dijo que este correo se obtuvo por parte del demandado al momento en el que adquirió el crédito en las tiendas HOGAR Y MODA. Ver. art. 8, inc. 2, del Dec. 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

JD

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5438426626e2c195b0a52a453c94820d9aec44d0822bc017980accac06bba8a2**

Documento generado en 07/04/2022 03:50:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>